



Carta maravedis.

SELLOS & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

Muñtam.<sup>o</sup> del 20 de Julio En la villa de Telde, a veinte de Julio  
de mil setecientos sesenta y dos, allando reglados  
en su sala capitular los srs. concejo, Juicio, y Revisor  
de ella, a saber el s.º alcalde Miguel Jerónimo Bernabeu  
Abogado de los R. consej. Dr. Thomas Fernández Ibáñez her.<sup>te</sup>  
Revisor prebendinente, Dr. Pasqual Lorenzo Gülez, Dr.  
Miguel Otxuño Ortega, Dr. Juan Otxuño Otxuño, Dr.  
Antonio Arriagada Vicente, Dr. Pedro Otxuño Ibáñez, Dr.  
Juan Soriano Lozano, Dr. Basilio Sánchez Amaya, Dr.  
Joseph Eugenio Ortega, Dr. Jph Otxuño Amaya, y Dr.  
Jph Díaz Alarcos Reidores perpetuos, Dr. Juan Alu  
ñón Ibáñez, Alquacel mayor, y Dr. Pedro Palao de eje  
jo Prox. Síndico P. haviendo sido acordado por Jph  
Sierra, y Juan Jiménez Almisteros Porteros, de que  
damos fe; y Dr. Pedro Gil Soriano cuius proprio de  
la Iglesia Parroquial de esta villa, en virtud de  
recaudo político, que se le tiene dado, de que assimis  
mo damos fe, para hacer el soporte de la presente  
quinta, y confirmado acuerdo lo sig<sup>te</sup>  
En este Atunam.<sup>o</sup> se obligó a hacer presente de  
orden del s.º Alc. de mayor a la letra la P. ordenan  
za de S. M. / Dios le quede / impresa firmada de  
sus R. manos, y refrendada por el Exmo. s.º Dr. Pérez  
do Val su secretario de servicio, y despacho de  
guerra suya en su anfuer de doce de Junio.

